



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0137-2024-MPY

Yungay, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00003449-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, N° 00003523-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, N°00003450-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, N°00003427-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, N°00003536-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N° 00003567-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003579-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003580-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003574-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003558-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003556-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003573-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003571-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003534-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, N°00003539-2024, de fecha 19 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003449-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrado Mejía Bedón Frank Peter, identificado con DNI N° 45819279, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0260-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- c Profesional, al administrado Mejía Bedón Frank Peter, identificado con DNI N° 45819279, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0618-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003523-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrado Ángeles Saavedra German Ricardo, identificado con DNI N° 41725505, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0277-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ángeles Saavedra German Ricardo, identificado con DNI N° 41725505, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0611-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003450-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrado Giraldo Lazarte Alejandro Jesús, identificado con DNI N° 32032681, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0261-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Giraldo Lazarte Alejandro Jesús, identificado con DNI N° 32032681, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0609-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003472-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrado Mejía Bedón James Ronald, identificado con DNI N° 71885671, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0262-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Mejía Bedón James Ronald, identificado con DNI N° 71885671, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0601-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003427-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrado Huaraz Puntillo Víctor Jaime, identificado con DNI N° 41338507, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0259-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- C Profesional, al administrado Huaraz Puntillo Víctor Jaime, identificado con DNI N° 41338507, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0619-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003536-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Pacush Margarito Edgar Roger, identificado con DNI N° 43037659, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0272-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Pacush Margarito Edgar Roger, identificado con DNI N° 43037659, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0612-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003567-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Montañez López Cristian Gabriel, identificado con DNI N° 73103729, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0274-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Montañez López Cristian Gabriel, identificado con DNI N° 73103729, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0610-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003579-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Figueroa Sabino Oliver Félix, identificado con DNI N° 31678830, el cual solicita la revalidación licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0265-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Figueroa Sabino Oliver Félix, identificado con DNI N° 31678830, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0616-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003580-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Palmadera Guerrero Hurbano Teodoro, identificado con DNI N° 44226550, el cual solicita la revalidación de su la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0264-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Palmadera Guerrero Hurbano Teodoro, identificado con DNI N° 44226550, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0617-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003574-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Ciriaco Flores Andrés Avelino, identificado con DNI N° 32036733, el cual solicita la expedición de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0266-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Ciriaco Flores Andrés Avelino, identificado con DNI N° 32036733, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0608-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003558-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Fructuoso Ambrosio Noe Alejandro, identificado con DNI N° 70459223, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0269-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ambrosio Noe Alejandro, identificado con DNI N° 70459223, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0615-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003556-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Mendoza Melgarejo Juan Julián, identificado con DNI N° 44770762, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0270-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Mendoza Melgarejo Juan Julián, identificado con DNI N° 44770762, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0614-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003573-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Frutos Mendoza Daniel Hugo, identificado con DNI N° 72006899, el cual solicita la expedición de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0276-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Frutos Mendoza Daniel Hugo, identificado con DNI N° 72006899, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0607-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003571-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Zacarias Méndez Fredi Donato, identificado con DNI N° 44795087, el cual solicita la expedición de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0268-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente la expedición de la



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Zacarias Méndez Fredi Donato, identificado con DNI N°44795087, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0606-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003534-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Blas Morales Ronaldo Nilton, identificado con DNI N° 60310532, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0273-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Blas Morales Ronaldo Nilton, identificado con DNI N° 60310532, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0599-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003539-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el administrado Lauri Toro Frank Yoel, identificado con DNI N°74866847, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0271-2024-MPY/07.15, de fecha 22 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Lauri Toro Frank Yoel, identificado con DNI N°74866847, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0613-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



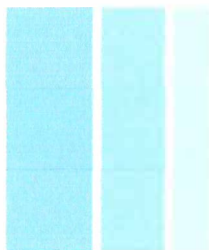
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	MEJIA BEDON FRANK PETER	B	II-C-PROFESIONAL
02	ANGELES SAAVEDRA GERMAN RICARDO	B	II-C-PROFESIONAL
03	GIRALDO LAZARTE ALEJANDRO JESUS	B	II-C-PROFESIONAL
04	MEJIA BEDON JAMES RONALD	B	II-b
05	HUARAZ PUNTILLO VICTOR JAIME	B	II-C-PROFESIONAL
06	PACUSH MARGARITO EDGAR ROGER	B	II-C-PROFESIONAL
07	MONTAÑEZ LOPEZ CRISTIAN GABRIEL	B	II-C-PROFESIONAL
08	FIGUEROA SABINO OLIVER FELIX	B	II-C-PROFESIONAL
09	PALMADERA GUERRERO HURBANO TEODORO	B	II-C-PROFESIONAL
10	CIRIACO FLORES ANDRES ABELINO	B	II-C-PROFESIONAL
11	FRUCTUOSO AMBROSIO NOE ALEJANDRO	B	II-C-PROFESIONAL
12	MENDOZA MELGAREJO JUAN JULIAN	B	II-C-PROFESIONAL
13	FRUCTOS MENDOZA DANIEL HUGO	B	II-C-PROFESIONAL
14	ZACARIAS MENDEZ FREDI DONATO	B	II-C-PROFESIONAL
15	BLAS MORALES RONALDO NILTON	B	II-b
16	LAURI TORO FRANK YOEL	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

